

ADJUDICA CUPOS PARA MISIÓN COMERCIAL  
CENTRO AMÉRICA CONSTRUCCIÓN

Santiago, 5 de junio de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0636/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Exento N° 1618, de 2012, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008 y lo indicado en el Memorándum N° 4220, de 28 de mayo de 2015, del Subdepartamento Comercio de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1523743, denominado "Proyecto Operacional 2015 Subdepartamento Comercio de Servicios", con el objeto de apoyar de forma complementaria las actividades de promoción del Subdepartamento Comercio de Servicios financiando actividades de gestión.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 15 y 22 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a las empresas chilenas del sector servicios de y para la construcción a participar de una Misión Comercial denominada "Misión Comercial Centro América Construcción", a realizarse en San José, Costa Rica y Ciudad de Panamá, Panamá, desde el 17 al 25 de junio de 2015.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cinco (5) cupos para la indicada Misión Comercial, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Memorándum N° 4220, de 28 de mayo de 2015, del Subdepartamento Comercio de Servicios se remitió el Acta de Evaluación de 22 de mayo de 2015, donde se seleccionaron cinco (5) entidades para la aludida Misión Comercial, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos respectivos.
6. Que, según consta en el Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las siguientes postulaciones:

N°	Empresa o Razón Social	RUT	Fecha Postulación	Hora Postulación
1	PLANURBE SERVICIOS INMOBILIARIOS LIMITADA	77.251.980-K	15-05-2015	10:54
2	PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.340.031-k	15-05-2015	11:50
3	PEDRO GONZALO CRUZAT HINRICHSEN		15-05-2015	12:18



4	NERO FUENTES Y CÍA LIMITADA	78.820.070-6	15-05-2015	15:30
5	MPS SERVICES SPAA	76.310.189-4	15-05-2015	18:49
6	HOJALATERÍA RODRIGO CRESPILO ORTEGA EIRL	76.304.153-0	19-05-2015	20:46
7	ECCOPRIME S.A.	76.694.880-4	20-05-2015	7:56
8	ECCOPRIME S.A.	76.694.880-4	20-05-2015	10:07
9	ALBERTO BARAONA SARMIENTO		20-05-2015	14:51
10	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVANZA LIMITADA	76.294.608-4	22-05-2015	11:30

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos para postular conforme se indica a continuación:

N°	Empresa o Razón Social	RUT	Observación
1	PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.340.031-k	De acuerdo a lo señalado en el formulario de postulación la empresa no es PYME.
2	PEDRO GONZALO CRUZAT HINRICHSEN		De acuerdo a lo señalado en el formulario de postulación la empresa no es PYME.
3	HOJALATERÍA RODRIGO CRESPILO ORTEGA EIRL	76.304.153-0	No completa test de potencialidad exportadora y, el perfil de la oferta de la empresa no se ajusta a lo solicitado en la convocatoria.

8. Que las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular

N°	Empresa o Razón Social	RUT
1	PLANURBE SERVICIOS INMOBILIARIOS LIMITADA	77.251.980-K
2	NERO FUENTES Y CÍA LIMITADA	78.820.070-6
3	MPS SERVICES SPA	76.310.189-4
4	ECCOPRIME S.A.	76.694.880-4
5	ALBERTO BARAONA SARMIENTO	
6	SOCIEDAD INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN AVANZA LIMITADA	76.294.608-4

9. Que aplicados los criterios de selección fueron elegidas para los cinco cupos disponibles las siguientes empresas:

N°	Empresa o Razón Social	RUT
1	PLANURBE SERVICIOS INMOBILIARIOS LIMITADA	77.251.980-K
2	NERO FUENTES Y CÍA LIMITADA	78.820.070-6
3	MPS SERVICES SPA	76.310.189-4
4	ECCOPRIME S.A.	76.694.880-4
5	ALBERTO BARAONA SARMIENTO	

**RESUELVO:**

**ADJUDICANSE** los cupos para participar en Misión Comercial Centro América Construcción, a realizarse en San José, Costa Rica y Ciudad de Panamá, Panamá, desde el 17 al 25 de junio de 2016, a las siguientes empresas PYMES no exportadoras que se individualizan a continuación conforme al orden de recepción del formulario de postulación:





N°	Empresa o Razón Social	RUT
1	PLANURBE SERVICIOS INMOBILIARIOS LIMITADA	77.251.980-K
2	NERO FUENTES Y CÍA. LIMITDA	78.820.070-6
3	MPS SERVICES SPA.	76.310.189-4
4	ECCOPRIME S.A.	76.694.880-4
5	ALBERTO BARAONA SARMIENTO	

- II. **DEJESE** constancia que no fue asignado cupo a la empresa pyme no exportadora Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Limitada RUT 76.294.608-4 en atención al orden de recepción de su postulación y de acuerdo a la disponibilidad de cupos para participar en la Misión Comercial.
- III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria:

N°	Empresa o Razón Social	RUT
1	PIZARRO Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.340.031-k
2	PEDRO GONZALO CRUZAT HINRICHSEN	
3	HOJALATERÍA RODRIGO CRESPILO ORTEGA EIRL	76.304.153-0

- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por carta certificada, a través de Correos de Chile, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

**PABLO URRIA HERING**  
 Director General de Relaciones Económicas Internacionales  
 Subrogante

PVA/DJO

Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

